



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO**

**Victoria, Tam., a 5 de julio de 2016
Oficio No. 0469**

**Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente de la Diputación Permanente,
H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e.-**



Por este conducto, me permito remitir a esa H. Legislatura, la Iniciativa de decreto mediante el cual se modifica el segundo párrafo del artículo segundo del Decreto LX-1512 de fecha 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de ese año, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a permutar dos predios propiedad de su Hacienda Pública Municipal, por otros de los CC. AZUCENA LETICIA MARÍN GONZÁLEZ y ABEL MORÓN GUZMÁN.

Reconoceré a Usted que en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se otorgue el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

HERMINIO GARZA PALACIOS



c.c.p. Ing. Egidio. Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.
c.c.p. Acuse.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

H. Matamoros, Tam., a 11 de diciembre de 2015.

H. CONGRESO DEL ESTADO

NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ, ABELARDO RUIZ GARCÍA Y JORGE VILLARREAL TAVERA, ALCALDESA, SEGUNDO SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, respectivamente, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 inciso b numeral 3, 53, 54, 55 fracción IV y 60 fracciones I y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover iniciativa de Decreto mediante el cual se modifica el segundo párrafo del artículo segundo del decreto LX-1512, de fecha 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de ese año, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a permutar dos predios propiedad de su hacienda pública municipal, por otros, propiedad de los CC. Azucena Leticia Marín González y Abel Morón Guzmán, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de junio de 2014 se recibió comunicación dirigida a la Alcaldesa, Lic. Norma Leticia Salazar Vázquez, firmada por los señores Dr. Abel Morón Guzmán y Dra. Azucena Leticia Marín González ^{ANEXO 1}, donde hicieron de conocimiento una permuta autorizada por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de 5 de agosto de 2010 ^{ANEXO 2}, respecto de dos predios propiedad municipal ubicados en el fraccionamiento Los Presidentes y dos inmuebles ubicados en la colonia Los Pinos, de su propiedad, los cuales estaban siendo utilizados como campo de futbol por habitantes de la referida colonia y de la Ricardo A. Basso, por no contar con área verde.

Cabe destacar que la permuta mencionada fue autorizada por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del Decreto No. LX-1512, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2010 ^{ANEXO 3}.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

En su comunicación, los particulares señalan la existencia de un error en el referido Decreto LX-1512, respecto al predio propiedad municipal con superficie de 1,876.44 M2 (un mil ochocientos setenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados), descrito en el segundo párrafo del artículo segundo del mismo, de la siguiente manera:

“El primer polígono con superficie de 1,876.44 m2., con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Al Norte, en 58.16 metros, con rumbo N 86° 55' 21" E y colinda con área de Equipamiento restante; al Sur, en 29.00 metros, con rumbo S 86° 55' 21" W y colinda con calle Luis E. Rendón; al Este, en 18.97 metros, con rumbo S 00° 58' 26" E y colinda con calle Juan B. García y 26.00 metros, con rumbo S 00° 58' 26" y colinda con Estación de Bombeo de la Junta de Aguas y Drenaje de la ciudad de Matamoros; y, al Oeste, en 45.00 metros con rumbo N 00° 02' 30" W y colinda con Jardín de Niños.”

En la citada comunicación, los señores Dr. Abel Morón Guzmán y Dra. Azucena Leticia Marín González, añaden que el predio correcto tiene una superficie de 2,000.00 M2 (dos mil metros cuadrados), de acuerdo al dictamen técnico expedido a través del oficio número 758/2009, por la entonces Dirección de Planeación y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de este municipio, el 3 de diciembre de 2009 **ANEXO 4**, de la siguiente manera:

“El primer polígono con superficie de 2,000.00 m2, se describe a continuación:

Al norte tiene 37.85 m. con rumbo N 38° 37' 28" E y colinda con Calle Melitón Rangel Tijerina,

Al este tiene 52.37 m. con rumbo S 00° 59' 26" E y colinda con Calle Juan B. García,

Al sur tiene 37.88 m. con rumbo S 86° 55' 21" W y colinda con Área Municipal Restante, y

Al oeste tiene 53.50 m. con rumbo N 00° 58' 26" W y colinda con Área Municipal Restante.”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

Predio adquirido por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante contrato de donación pura y simple contenido en el volumen quincuagésimo cuarto, acta número dos mil ciento cincuenta y cuatro, de 12 de marzo de 2007, celebrado ante la fe del Lic. Federico A. Fernández Morales, Adscrito en funciones a la Notaría Pública número 163, en ejercicio en esta ciudad **ANEXO 5**, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como finca número 91094 **ANEXO 6**, identificado con la clave catastral 22-08-01-525-003 **ANEXO 7** y con un valor catastral de \$880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) **ANEXO 8**.

En razón de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jorge Villarreal Tavera, remitió a los presidentes de las comisiones de Oficialía Mayor, Segundo Síndico, Ing. Abelardo Ruiz García y de Servicios Públicos Municipales – Desarrollo Urbano, Primer Regidor, Ing. Ramiro González Garza, a través de los oficios número 846/2014 y 847/2014, respectivamente, de 27 de junio de ese año **ANEXO 9**, copia del expediente formado con motivo de la solicitud realizada por los señores Dr. Abel Morón Guzmán y Dra. Azucena Leticia Marín González.

Lo anterior en observancia al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que en su artículo 42 dispone que: *“Las Comisiones, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales: I.- Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;...”*.

Ordenanza que previamente señala, en su diverso 39, que: *“Las Comisiones presentarán por escrito su dictamen, expresando su proposición en forma clara y precisa, de tal manera que permita orientar la*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

consecución de acuerdos, en relación con el asunto encomendado.” Contando para ello con el apoyo documental y administrativo requerido, como lo establece el artículo 40 del reglamento mencionado.

De tal forma que los integrantes de las citadas comisiones, una vez que analizaron la solicitud con la documentación que respalda la misma, el 24 de abril del presente año emitieron el Dictamen mediante el cual autorizaron (artículo primero) la desincorporación de un predio con superficie de 2,000.00 M2 (dos mil metros cuadrados), ubicado en el fraccionamiento Los Presidentes, descrito anteriormente, y su permuta por otro propiedad de los señores Dr. Abel Morón Guzmán y Dra. Azucena Leticia Marín González, así como la solicitud a ese Honorable Congreso del Estado para modificar el segundo párrafo del artículo segundo del Decreto LX-1512 (artículo segundo), de fecha 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de ese año **ANEXO 10**, dictamen que fue aprobado por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de abril del año en curso **ANEXO 11**.

En virtud de lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso del Estado, para su estudio y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LX-1512, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DOS PREDIOS PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTROS, PROPIEDAD DE LOS CC. AZUCENA LETICIA MARÍN GONZÁLEZ Y ABEL MORÓN GUZMÁN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el segundo párrafo del artículo segundo del Decreto LX-1512, de fecha 26 de noviembre de 2010, publicado en el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de ese año, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a permutar dos predios propiedad de la hacienda pública municipal, por otros, propiedad de los CC. Azucena Leticia Marín González y Abel Morón Guzmán, para quedar como sigue:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. MATAMOROS, TAM.
2013 - 2016

“ARTICULO SEGUNDO. Los bienes...

El primer polígono con superficie de 2,000.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 37.85 m con rumbo N 38° 37' 28" E y colinda con calle Melitón Rangel Tijerina; al Este en 52.37 m con rumbo S 00° 59' 26" E y colinda con Calle Juan B. García; al Sur en 37.88 m con rumbo S 86° 55' 21" W y colinda con área municipal restante; y al Oeste en 53.50 m con rumbo N 00° 58' 26" W y colinda con área municipal restante.”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



LA ALCALDESA

LIC. NORMA LETICIA SALAZAR VÁZQUEZ

EL SEGUNDO SÍNDICO

ING. ABELARDO RUIZ GARCÍA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE VILLARREAL TAVERA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO LX-1512, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE ESE AÑO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DOS PREDIOS PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTROS, PROPIEDAD DE LOS CC. AZUCENA LETICIA MARÍN GONZÁLEZ Y ABEL MORÓN GUZMÁN.